

CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS DEL PROYECTO SOFIGREEN

Dado que:

- FAECTA y MEDWAVES forman parte de la asociación internacional que está implementando el proyecto europeo SOFIGREEN, cofinanciado por el programa de la Unión Europea EISMEA, Single Market Programme, convocatoria SMP-COSME-2022-SEE, con el número de subvención 101127346.
- El proyecto SOFIGREEN tiene como objetivo apoyar la transición ecológica de los procesos y actividades de las empresas de la Economía Social mejorando su acceso a la financiación y sus colaboraciones entre diversos interlocutores y niveles.
- FAECTA coordina las actividades de capacitación y coaching que se brindarán a las empresas seleccionadas a través de esta nota informativa.
- MEDWAVES es el responsable de la preparación del material de formación a los formadores y a las entidades participantes.

Artículo 1 – Objeto y finalidad.

Esta Convocatoria está dirigida a seleccionar empresas con impacto social, con el fin de apoyarlas en la transición ecológica de procesos y actividades. El objetivo es mejorar su capacidad para atraer inversiones, facilitar el acceso a la financiación y fomentar relaciones de colaboración con múltiples partes interesadas a distintos niveles (territorial, nacional, europeo).

Los participantes seleccionados emprenderán un viaje integral diseñado para mejorar la sostenibilidad de sus negocios. A través de sesiones de formación a medida y coaching personalizado, se permitirá evaluar el impacto ambiental de la actividad y se facilitará el acceso a los recursos financieros necesarios para respaldar sus inversiones.

El programa ofrece múltiples oportunidades:

- Formación Personalizada: los módulos de formación se personalizan para satisfacer las necesidades de cada empresa, garantizando relevancia y eficacia;
- Oportunidades de Networking: el programa proporciona una plataforma para el networking profesional, fomentando contactos valiosos y facilitando el intercambio de reflexiones y experiencias a nivel internacional;
- Acceso a la Financiación: los participantes se pondrán en contacto directamente con intermediarios financieros que podrían apoyar su desarrollo (actores de finanzas sociales, bancos, fundaciones, ...);
- Apoyo Financiero Directo: al final de la formación, las empresas participantes podrán ser seleccionadas para recibir un coaching individual y una contribución - por un importe total de 180.000 euros entre todas las empresas seleccionadas - para adquirir servicios técnicos especializados, destinados a apoyar sus iniciativas y para acceder a la financiación.

Artículo 2 - Empresas beneficiarias

Los solicitantes deben ser empresas ya establecidas formalmente que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- sede registrada u operativa en Andalucía.
- tener una forma jurídica que permita la actividad económica, incluidas las sociedades cooperativas o de responsabilidad limitada.

faecta.coop



- ser PYME (empresas con menos de 250 empleados y una facturación anual de hasta 50 millones de euros o un balance total que no exceda los 43 millones de euros) según lo define la UE, de acuerdo con la Recomendación 2003/361 de la UE. Herramienta de autoevaluación del cumplimiento de los criterios del PYME: cuestionario PYME.
- Haber tenido ya alguna actividad económica a través de algún producto o servicio en el mercado con compensación económica.
- ser considerados parte del sector de la Economía Social: las empresas deben ser capaces de generar impactos sociales, territoriales y/o ambientales positivos; su modelo de negocio debe apuntar a reinvertir la mayor parte de los beneficios en la organización y/o en una causa social/territorial/ambiental. Las cooperativas son consideradas entidades de Economía Social.

Artículo 3 - Servicios prestados

Los candidatos que resulten seleccionados podrán acceder a un curso de formación que les permitirá adquirir conocimientos y habilidades útiles que mejoren sus actividades desde el punto de vista ambiental y social. Se realizará una diferenciación entre empresas en fase inicial (<3 años de presencia en el mercado) y en crecimiento (>3 años de presencia en el mercado).

El curso constará de una formación inicial, con una duración aproximada de 10 sesiones de 4 horas cada una, enfocadas a:

- cómo analizar el modelo de negocio e identificar acciones para mejorar su actuación ambiental y social, impactando también positivamente en la actividad económica.
- cómo medir y gestionar los impactos ambientales y sociales para facilitar su acceso a la financiación.
- cómo cooperar con un amplio elenco de interlocutores y crear un ecosistema que pueda proporcionar la combinación de habilidades, contactos, experiencia y financiación necesaria para garantizar una transición eficaz del modelo de negocio.
- cómo elaborar un plan de negocios válido para lograr la transición ecológica.
- cómo acceder y gestionar la financiación de impacto.

La formación será impartida por un grupo de expertos en emprendimiento verde y social, incluidos representantes de instituciones financieras. Se invita a las empresas a participar involucrando a un representante ejecutivo y un experto técnico, que puede variar según el tema abordado. Al finalizar la formación, las empresas serán capaces de elaborar un plan de inversiones para la implementación de sus procesos de transición ecológica y serán capaces de presentarlos a los potenciales inversores.

A continuación, a modo de ejemplo, se muestra una lista no exhaustiva de posible contenido, que se irá ampliando o modificando durante el curso según las necesidades de las entidades participantes, de cara a poder evaluar mejor los procesos de transición ecológica de las mismas:

- Utilización y reutilización de materiales, productos y subproductos o residuos reciclados derivados de los ciclos de producción como alternativa a las materias primas vírgenes.
- Reducción de la producción de residuos.
- Diseño ecológico de productos/servicios para hacerlos más respetuosos con el medio ambiente.
- Sistemas sostenibles para la producción, distribución y uso eficiente de la electricidad.
- Cadena de suministro sostenible.
- Protección y valorización de los recursos naturales;
- Transporte inteligente, verde e integrado.

Las empresas que hayan asistido al menos al 80% de la formación, podrán solicitar recibir un seguimiento personalizado y una aportación económica del que podrá hacer uso en un servicio de asistencia técnica especializado, con el objetivo de facilitar la implementación de las estrategias que la empresa haya diseñado durante su camino formativo.

Las actividades de formación y coaching se realizarán en sedes que FAECTA pondrá a disposición de las entidades participantes, pero también será posible asistir online. Los servicios se prestarán en castellano.

La participación en las actividades formativas será gratuita. Durante la fase de formación y la posterior fase de coaching, los participantes también serán invitados a participar en eventos transfronterizos, con otras empresas extranjeras que estén siguiendo el mismo camino, para fomentar la cooperación internacional, las asociaciones y el intercambio de buenas prácticas. Los participantes recibirán una suma global para cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Artículo 4 – Forma de presentación y documentación que debe adjuntarse a la solicitud

La solicitud de participación deberá presentarse exclusivamente en línea registrándose, completando y enviando el formulario disponible en el siguiente sitio web: <https://form.jotform.com/241273058611350>, a más tardar **a las 13.00 horas del 10 de julio de 2024**.

A la solicitud se deberá rellenar el anterior formulario, así como adjuntar los siguientes documentos:

- A. Autorización para tratar datos personales de cada uno de los participantes y por cuenta de la empresa ([DESCARGAR FORMULARIO](#)).
- B. Documento constitutivo del Registro de Cooperativas que incluya estatutos y representación legal.
- C. Últimos dos presupuestos anuales aprobados;
- D. Autodeclaración sobre el cumplimiento de los criterios de elegibilidad ([DESCARGAR](#)).

Si se necesita más información, FAECTA se pondrá en contacto con el candidato por correo electrónico o por teléfono. El candidato entiende y reconoce que cualquier dato o información falsa proporcionada y descalificará la solicitud del proceso. En cualquier caso, FAECTA se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación transmitida en formato electrónico para verificar su contenido. No se permitirán cambios una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 5 - Criterios de selección para la formación

La evaluación y selección de las solicitudes será realizada por un jurado designado por FAECTA y MEDWAVES con experiencia en el campo de la economía verde, social y solidaria. El jurado evaluará primero los criterios de elegibilidad (Artículo 2). Las solicitudes elegibles se evaluarán utilizando los criterios cualitativos detallados en la siguiente tabla, con un desglose de los puntos máximos otorgados.

Nº criterio	Descripción del criterio	Puntuación máxima
1	Claridad en la presentación de las actividades de la empresa, sus objetivos, el mercado de referencia, los clientes, el equipo operativo, los impactos socio/ambientales/territoriales, la pertenencia al sector de la economía social, la diversidad en términos de edad y tipología.	15
2	Sostenibilidad económica del modelo de negocio: la información proporcionada es suficiente para evaluar la solidez económica del negocio.	15
3	Evidencia del potencial para mejorar el desempeño ambiental de la empresa, a través de una mayor eficiencia ambiental de los procesos existentes o mediante el lanzamiento de un nuevo servicio/producto ambiental (que responda a los desafíos ambientales).	25
4	Evidencia del compromiso de la empresa por asistir a la formación y perseguir una transición ecológica exitosa.	25
5	Efecto palanca: el modelo de negocio es potencialmente replicable y ampliable y tiene un gran potencial para participar en iniciativas de cooperación internacional/asociaciones comerciales.	10
6	Los participantes hablan idiomas extranjeros (inglés/español/francés).	10

Las solicitudes deberán obtener una puntuación total de al menos 60. Los criterios 1, 2, 3 y 4 deberán recibir una puntuación igual al menos a la mitad de la puntuación máxima atribuible.

Las solicitudes evaluadas positivamente pasarán a formar parte de un ranking, ordenado de forma descendente en función de la evaluación global obtenida. A partir del primero del ranking, las solicitudes serán admitidas progresivamente en el curso de formación hasta alcanzar un número máximo previsto de 15 empresas por promoción. Se formarán un total de 2 clases.

La lista de entidades seleccionadas se publicará en el sitio web de FAECTA y se contactará directamente con las empresas seleccionadas. Las solicitudes y la documentación aportada permanecerán a disposición de FAECTA.

Artículo 6 - Horarios de formación

Los servicios de capacitación se brindarán desde septiembre de 2024 hasta enero de 2025 (una sesión online/presencial de aproximadamente 4 horas cada dos semanas), según un calendario que se compartirá previamente.

Artículo 7 - Método de selección para la asignación de contribuciones

Las empresas que hayan asistido al menos al 80% de la formación podrán presentar una solicitud para acceder a una ayuda que será aportada por el propio proyecto Sofigreen. El importe de esta ayuda oscilará **entre un mínimo de 6.000 € y un máximo de 9.000 €**, en función del número de organizaciones seleccionadas, y podrá ser utilizado por el beneficiario exclusivamente para pagar servicios de asistencia técnica dedicados a apoyar su acceso a la financiación. Los consultores a remunerar con la ayuda serán elegidos por la empresa en función de sus necesidades específicas.

La evaluación y selección de las solicitudes de subvención será realizada por un jurado designado por FAECTA y MEDWAVES, con experiencia en emprendimiento verde y social, que evaluará el plan de inversiones para la transición ecológica, elaborado por la empresa solicitante durante el periodo de formación.

Las solicitudes elegibles para la subvención serán evaluadas utilizando los criterios cualitativos que se detallan en la siguiente tabla, con el desglose de la puntuación máxima asignada:

Nº criterio	Descripción del criterio	Puntuación máxima
1	Impacto social y ambiental potencialmente generado por el proceso de transición ecológica de la empresa.	25
2	Viabilidad económica del plan de inversiones para el proceso de transición ecológica de la empresa.	25
3	Capacidad de la empresa para atraer la financiación necesaria para la ejecución del plan de inversiones.	25
4	Viabilidad técnica del plan de inversión (disponibilidad de tecnología, etc.)	25

Las solicitudes deberán obtener una puntuación total de al menos 60. Además, cada criterio de evaluación deberá recibir una puntuación igual al menos a la mitad de la puntuación máxima atribuible.

Las candidaturas evaluadas positivamente se incluirán en un ranking (uno dedicado a las empresas en "fase inicial" y otro dedicado a las "en crecimiento"), ordenados en orden descendente en función de la evaluación global obtenida. A partir del primero de la lista, la aportación se irá asignando progresivamente a las solicitudes con evaluación positiva hasta agotar los fondos. La cantidad final asignada será del mismo valor para todos los beneficiarios en un rango entre un mínimo de 6.000€ y un máximo de 9.000€.

Se firmará un reglamento específico de asignación de subvenciones entre FAECTA y la empresa seleccionada, en el que se describirán todos los detalles para la correcta gestión de la subvención. Los aportes asignados deberán utilizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la firma del reglamento y los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Anticipo inicial del 70%, a más tardar 30 días después de la recepción del reglamento de asignación correctamente cumplimentado y firmado.
- El restante 30%, tras la aceptación del informe final de FAECTA sobre la utilización de la ayuda.

Artículo 8 - Información o aclaraciones

Para más aclaraciones sobre esta convocatoria, se deberá poner en contacto la siguiente dirección de correo electrónico: sofigreen@faecta.es

Artículo 9 - Tratamiento de datos

Los datos que FAECTA obtendrá a raíz de esta información serán tratados para los fines de la propia información de conformidad con las disposiciones del Código de Privacidad (Decreto Legislativo del 30 de junio de 2003, n. 196), actualizado con el Legislativo Decreto 101 de 2018 para implementar el Reglamento Europeo GDPR (Reglamento UE 2016/679).

Artículo 10 – Resultados de las selecciones y reglas generales

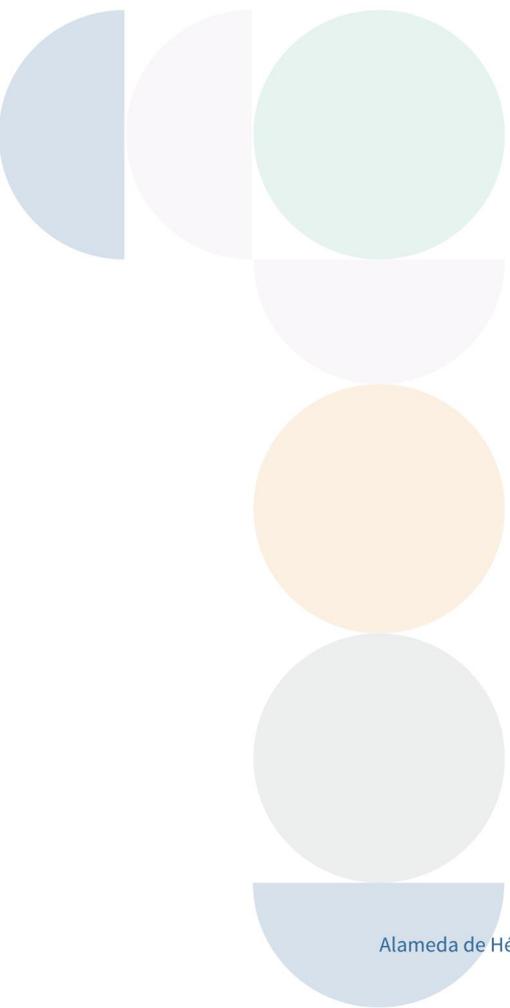
La presentación online de la solicitud constituye la aceptación formal por parte de la empresa solicitante de todas las condiciones establecidas en este anuncio y sus anexos, así como la irrevocabilidad de las decisiones y selecciones de FAECTA y MEDWAVES realizadas dentro de su absoluta y discreción incondicional.

faecta.coop



El envío de la solicitud online constituye la aceptación formal por parte de la empresa solicitante de que algunas informaciones (nombre y datos de la empresa) puedan ser difundidas en la prensa, en el sitio web, en informes o en material promocional de online.

La propiedad intelectual de todos los documentos producidos por la empresa solicitante (a modo de ejemplo: documentos de proyecto, anexos técnicos, informes de seguimiento y evaluación, publicaciones relacionadas con proyectos apoyados por FAECTA, y compartidos con la Fundación dentro de las actividades descritas en el artículo 3), permanece en la misma empresa que, sin embargo, concede a FAECTA y MEDWAVES el derecho de utilizar dichos documentos para todos los fines de comunicación y difusión institucional, excluyendo su uso con fines comerciales.



faecta.coop

